



Resolución N°103/19

J. Suárez, 05 de Junio de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que el proyecto *Espacios Públicos, Movilidad y Nomenclatura* incluido en el POA 2019 y el Plan Quinquenal comprende la realización de gastos para el acondicionamiento y mantenimiento de los diferentes espacios públicos del territorio.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión del día 16 de mayo, Acta N°016/19, la Alcaldesa propuso la realización de un acondicionamiento integral del alumbrado existente en la Plaza Pons. A efectos de resolver el problema que persiste en cuanto a las averías que sufren las luminarias y su cableado debido a que datan de varios años.

II) Que en atención a lo antes mencionado la Alcaldesa informó que realizó un relevamiento junto a la Dirección de Alumbrado. Del cual surgió la propuesta de que se adquieran y coloquen nuevas luminarias y extensiones para las columnas por parte del Municipio, encargándose la mencionada Dirección de la colocación de una nueva instalación eléctrica.

III) Que en tal sentido, en sesión de la fecha se presentó presupuesto de la empresa Luminar para la adquisición y colocación de los materiales mencionados en el punto anterior. Resultando aprobado por parte del Concejo.

IV) Que la Plaza Pons es uno de los principales puntos céntricos de encuentro y de gran identidad para nuestra localidad, por lo que se entiende imprescindible la existencia de alumbrado en el mismo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

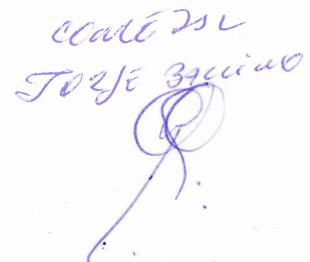
I) Realizar la **compra de 18 (dieciocho) farolas led para exterior** en la empresa Luminar por un monto de hasta \$U355.079 (Pesos Uruguayos Trescientos cincuenta y cinco mil setenta y nueve).

II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Obras, Dirección de Alumbrado, Dirección de Acondicionamiento Urbano, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONCESAL


CONCESAL
TORJE BAZZANO